



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. LA-902002994-E34-2022

“Suministro de unidad acuática y equipamiento para búsqueda y rescate forense para el Gobierno del Estado de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Internacional Número LA-902002994-E34-2022, relativa al Suministro de unidad acuática y equipamiento para búsqueda y rescate forense para el Gobierno del Estado de Baja California celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:48 horas del día 28 de septiembre de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 26 de septiembre del presente, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 36, 36 bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 20 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. **DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR**, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, asistido por la C. **BRENDA KARINA CARRASCO ORTEGA**, servidor público adscrito a la Secretaría General de Gobierno, en representación del área usuaria, así mismo se hace constar la presencia del personal del área administrativa, financiera y legal, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 18 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.



LICITANTE: MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL: No cumple para los **paquetes uno y dos** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", numeral 13 de las bases de licitación, así como lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó que la propuesta debía presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 de la convocatoria de licitación. Que contendría una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida y paquete, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía; así mismo debía expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria...

Así mismo el licitante debía presentar CURRICULUM VITAE de los capacitadores propuestos con perfiles y experiencia en lo siguiente:

- Certificaciones PADI (Professional Association of Diving Instructors)
- EFR Instructor (Instructor de primeros auxilios EFR)
- Dry Suit Instructor
- IDC Staff Instructor (Instructor asistente de formación de instructores)
- Search & Recovery Instructor
- Rescue Diver
- Advanced Open Water
- Tec 45 (buzo descompresivo hasta 45 metros)
- Full Face Mask Instructor
- Self Reliant Diver Instructor
- Certificaciones HSA (Handicapped Scuba Association)
- Certificaciones SSI (Scuba Schools International)

De igual manera debía integrar, Catálogo de los bienes del fabricante de la marca ofertada, para cada una de las partidas que integran el paquete en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que para el **paquete uno** oferta dos unidades acuáticas, siendo que lo requerido en el Anexo 1 de las bases de licitación fue únicamente una unidad acuática.

Así mismo el licitante omite indicar en su propuesta técnica detallada "Anexo 2" que adicionalmente si resulta ganador deberá impartir las capacitaciones y certificaciones requeridas para la correcta aplicación y utilización del equipamiento descrito con anterioridad y para un número no mayor de 10 personas.



Igualmente no especifica detalladamente para el **paquete uno** las características de la unidad acuática propuesta para los conceptos del flotador, refuerzos antideslizantes, casco y cubierta, desagües/imbornales, consola de gobierno y asientos de tripulación, sistema eléctrico y equipo, así mismo para las **partidas 2 a la 22 del paquete dos** no refiere en su propuesta técnica el modelo de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en las bases de licitación.

De igual manera, se advierte que no presenta el Curriculum vitae de los capacitadores propuestos con perfiles y la experiencia solicitada en el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación.

Aunado a lo anterior, de la revisión de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante presenta catálogos de los bienes elaborados por el licitante, y no los emitidos por el fabricante de los bienes, siendo esto lo requerido en las bases de licitación.

Así mismo en el acta circunstanciada de fecha 09 de septiembre de 2022 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se respondió al licitante **COMERCIALIZADORA Y MANUFACTURA GLOBAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.** en su pregunta número 3, que se requiere carta del fabricante donde refiera los años de garantía requeridos en la convocatoria de licitación, además de adjuntar carta del distribuidor correspondiente.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante se advierte que omite presentar la carta del fabricante solicitada; incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones.

• En el numeral 13 inciso G) de las bases de licitación, se solicitó **CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**, *así mismo debía acreditar contar con experiencia mínima de un año MEDIANTE PRESENTACIÓN DE COPIA SIMPLE DE AL MENOS 2 CONTRATOS completos y debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar.*

Y en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que no cumple con el requisito solicitado de presentar copia de 2 contratos completos y debidamente formalizados, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: En virtud de lo anterior la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desecheda.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 13 incisos A) y C), 18 incisos a)



y b), 19 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los **paquetes uno y dos** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y MANUFACTURA GLOBAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL: No cumple para los **paquetes uno y dos** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13 de las bases de licitación, así como lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó que *la propuesta debía presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 de la convocatoria de licitación. Que contendría una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida y paquete, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía; así mismo debía expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria...*

Así mismo el licitante debía presentar CURRICULUM VITAE de los capacitadores propuestos con perfiles y experiencia en lo siguiente:

- Certificaciones PADI (Professional Association of Diving Instructors)
- EFR Instructor (Instructor de primeros auxilios EFR)
- Dry Suit Instructor
- IDC Staff Instructor (Instructor asistente de formación de instructores)
- Search & Recovery Instructor
- Rescue Diver
- Advanced Open Water
- Tec 45 (buzo descompresivo hasta 45 metros)
- Full Face Mask Instructor
- Self Reliant Diver Instructor
- Certificaciones HSA (Handicapped Scuba Association)
- Certificaciones SSI (Scuba Schools International)

De igual manera debía integrar, Catálogo de los bienes del fabricante de la marca ofertada, para cada una de las partidas que integran el paquete en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica se advierte que no refiere el modelo de los bienes ofertados para **la totalidad de las partidas del paquete dos a excepción de la partida 18**, siendo esto lo solicitado en el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en las bases de licitación.



Igualmente de la revisión detallada de la documentación presentada en su propuesta técnica se advierte que no presenta el Curriculum vitae de los capacitadores propuestos con perfiles y la experiencia solicitada en el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación.

A su vez no pasa inadvertido por la Convocante que el licitante no indica en su propuesta técnica detallada "Anexo 2" que adicionalmente si resulta ganador deberá impartir las capacitaciones y certificaciones requeridas para la correcta aplicación y utilización del equipamiento descrito con anterioridad y para un número no mayor de 10 personas, incumpliendo con lo establecido en el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación al no presentar el Anexo 2 de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1.

- Así mismo en la pregunta número 3 del licitante **COMERCIALIZADORA Y MANUFACTURA GLOBAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.** realizada en la junta de aclaraciones celebrada el día 09 de septiembre de 2022, que a la letra dice:

3.- Con referencia al punto 4 ¿se requiere carta del fabricante del equipo acuático que respalde al proveedor local con la aplicación de 2 años de garantía?

A lo que se le respondió: Es correcta su apreciación; se requiere carta del fabricante donde refiera los años de garantía requeridos en la convocatoria de licitación; además de adjuntar carta de distribuidor correspondiente.

Y de la revisión detallada de la documentación relativa a las cartas se advierte que el licitante presenta dos cartas: una del fabricante VANGUARD MARINE LDA confirmando que han designado a VILLAMEND GROUP LLC como distribuidor de sus productos, y una segunda por parte de VILLAMEND GROUP en la cual aprueba a Comercializadora y Manufactura global Chiapas las operaciones de importación y comercialización del equipo de la unidad acuática; incumpliendo con ello con lo establecido en la junta de aclaraciones, en la que se requería la carta del fabricante que respaldara al proveedor local además de adjuntar la carta de distribuidor correspondiente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: En virtud de lo anterior la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 13 inciso A) y 18 incisos a) y b), 19 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los **paquetes uno y dos** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.



LICITANTE: MALSA EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Se hace constar que la documentación presentada por el licitante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el día 19 de septiembre del presente, una vez realizada la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre, se advierte que esta documentación no corresponde al procedimiento de licitación número LA-902002994-E34-2022 relativo al Suministro de unidad acuática y equipamiento para búsqueda y rescate forense para el Gobierno del Estado de Baja California, si no al procedimiento de licitación pública internacional número LA-902002994-E35-2022 relativo al Suministro de equipo de tecnología para la Comisión Local de Búsqueda del Gobierno del Estado", por lo que su proposición no fue susceptible de evaluación.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace constar el licitante cuya propuesta fue presentada integrando la información y documentos solicitados en las bases de licitación del procedimiento y cumpliendo con los requisitos indicados en las mismas por lo que se encontró constancia documental suficiente para proceder a su evaluación por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales requeridas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

LICITANTE: ADVANCE DEFENSE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL: Cumple para los **paquetes uno y dos** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de licitación y la junta de aclaraciones, por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en dichas bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte error de cálculo en la suma total del **paquete dos**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se establece que *"Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario"*; por lo anterior la Convocante procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos:

PAQUETE	SUBTOTAL OFERTADO	SUBTOTAL CORREGIDO
DOS	\$2´859,828.34	\$2´854,256.17

Resultando una oferta del licitante para los paquetes uno y dos por un monto total de **\$6´404,256.17** pesos (seis millones cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos 17/100 M.N.) sin incluir el 16% de IVA, resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con el paquete dos, en el que se efectuó la corrección del importe total, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no





acepte la corrección realizada, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez efectuada la evaluación y corrección de la propuesta económica presentada por el licitante **ADVANCE DEFENSE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** para los paquetes uno y dos, se determina solvente.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el siguiente licitante:

LICITANTE: ADVANCE DEFENSE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para los paquetes uno y dos por un importe de **\$6´404,256.17** pesos (seis millones cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos 17/100 M.N.) sin incluir el 16% de IVA, lo anterior de acuerdo a los precios unitarios que se aprecian en el formato Anexo 11 "Propuesta económica" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del mismo precepto legal queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó el contrato en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia número 994, Centro cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas antes mencionadas, garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Así mismo para el pago del anticipo pactado, el proveedor deberá exhibir la garantía por el 100% del monto de anticipo otorgado, dentro de los 5 primeros días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, servidor público designado por el C. David Ramsés Cervantes





Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2022, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.




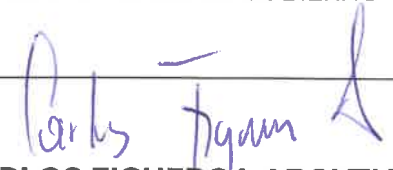
El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas y económicas de los bienes materia de este procedimiento licitación, es por parte del área requirente la C. Brenda Karina Carrasco Ortega, Coordinador Administrativo de la Comisión Local de Búsqueda de la Secretaría General de Gobierno.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:04 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**“LA CONVOCANTE”
 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. BRENDA KARINA CARRASCO ORTEGA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

C. NAYELITH LORA ALVARADO

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN
DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE
LA OFICIALÍA MAYOR

LICITANTE:

C. Juan Manuel Camacho Gomez

EN REPRESENTACIÓN DE COMERCIALIZADORA Y MANUFACTURA GLOBAL DE
CHIAPAS, S.A. DE C.V.